



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2020-00623-00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADO: CLARA INES GUACANEME PARRA.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificado a la ejecutada **Clara Inés Guacaneme Parra**, conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 C.G. del P. (consecutivos 07 a 08 del plenario digital), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 43 del 17 de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b866581c669aac678f90e35fb8a4b5b1d1208f93f9cd074fa200af143ab25b8**

Documento generado en 16/05/2022 10:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>